



**INFORME PRELIMINAR 12 MESES DEL ACCIDENTE DE AVIACIÓN N° 1916OR**

**ANTECEDENTES:**

La metodología de la Investigación considera las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) establecidos en el Anexo 13, “Investigación de Accidentes de Aviación”, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y lo establecido en el “Reglamento sobre Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación” (DAR-13), aprobado por Decreto Supremo N° 302 de fecha 20 de octubre del 2020. Esta es información preliminar y podría estar sujeta a cambios.

Fecha suceso : 17.ENE.2020.  
Hora suceso : 08:56 hora local.  
Lugar : 2 kilómetros al Noroeste del Aeródromo La Victoria de Chacabuco (SCVH), comuna de Colina, Región Metropolitana.

Aeronave : Avión Pipistrel, LSA S.R.L “Alpha Trainer”.  
Ocupantes : 02 (dos).  
Lesiones : Mortales (dos).  
Licencias : Piloto de transporte de línea aérea – Alumno piloto de avión.  
Actividad : Instrucción de vuelo.

**Reseña del suceso:**

El día 17 de enero de 2020, el piloto instructor (Q.E.P.D.) junto al alumno piloto (Q.E.P.D.), tenían programado realizar la lección 11 del programa de piloto privado de avión, a bordo de la aeronave Pipistrel, modelo Alpha Trainer.

Posteriormente, durante la realización de maniobras de vuelo, y por motivos que son materia de investigación, la aeronave comenzó a caer en una condición de spin. Luego, cuando el avión se encontraba a pocos metros del terreno, fue activado el paracaídas de emergencia, no logrando detener la caída, impactando en esa condición contra el terreno, incendiándose.

A consecuencia de lo anterior, el piloto instructor y el alumno piloto fallecieron y la aeronave resultó destruida.

**Diligencias pendientes:**1) Fiscalía Local de Chacabuco:

- a. Recertificación de las muestras de alcoholemia de ambos tripulantes.
- b. Estudio de las autopsias de ambos tripulantes, en relación con la presencia de monóxido de carbono.
- c. Realizar, en coordinación y con el apoyo de la PDI, un peritaje al teléfono celular encontrado entre los restos de la aeronave.
- d. Se está a la espera de la autorización para que el personal de la PDI, que realizó el Informe de los videos recuperados del accidente de aviación, en conjunto con los investigadores de accidentes que llevan el caso, puedan analizar los resultados obtenidos tras el peritaje.

2) Peritaje de Cables y Barra Actuadora en Chile:

Se está a la espera del Informe del peritaje a los cables y barra actuadora del avión, por parte del Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad (CESMEC S.A.).

3) Peritaje del Motor en Canadá:

Luego de contar con la autorización de la Fiscalía Local de Chacabuco, para el envío del motor a un peritaje en la fábrica, el día 16 de enero, se dio término a la elaboración de la documentación requerida para el retiro y su posterior envío al extranjero, por parte del transportista.

4) Fabricante Pipistrel Italia:

Se mantiene permanente contacto con el fabricante de la aeronave, aclarando información que es materia relevante para el proceso de investigación.

**Conclusión:**

La investigación del suceso de aviación se encuentra en pleno proceso de recopilación de antecedentes indispensables, motivo por el cual, aún se mantiene abierta.